

AUTOEVALUACIÓN PARA DISTRIBUIDORES DE COSMÉTICOS

Fecha de aprobación : 06 de Noviembre de 2024

Versión

2

¿A qué establecimientos aplica?

La presente lista de chequeo puede ser utilizada como guía de orientación frente a los requisitos sanitarios vigentes para los establecimientos que comercializan productos cosméticos

Requisitos a evaluar	CUMPLIMIENTO		¿Qué me falta por cumplir?
	Cumplo	No Cumplo	
SANEAMIENTO DE EDIFICACIONES. Título IV. Ley 9/1979. Resolución 2400 de 1979. Resolución 705 de 2007. Decreto 1575 de 2007			
¿Cuenta con abastecimiento de agua potable? Artículo 176 y 178, ley 9 de 1979			
¿Cuenta con un plan de contingencia en caso de suspensión del suministro de agua potable? Artículo 165, 176 Ley 9 de 1979			
En caso de tener tanque de almacenamiento de agua potable ¿Cuenta con el mantenimiento y limpieza cada 6 meses? (si se encuentra en un centro comercial, el mantenimiento y limpieza será la que el establecimiento comercial realice) Numeral 1, Artículo 10 Decreto 1575 de 2007 Artículo 2, Resolución 2190 de 1991			
¿El establecimiento se encuentra conectado con la red de alcantarillado para la disposición de residuos líquidos? Artículo 177, Ley 9 de 1979			
¿Cuenta con baño para las personas que laboran allí?(si se encuentra en un centro comercial, estas unidades sanitarias serán las que el establecimiento comercial disponga) Artículo 188, Ley 9 de 1979			
¿Ha desarrollado e implementado procedimiento para el control integral de plagas? Artículo 168, ley 9 de 1979			
¿Cuenta con un registro de inspección de áreas para detectar presencia de plagas en el establecimiento? En caso de detectarlas, se puede contactar con una empresa que tenga concepto sanitario favorable y fichas de seguridad de los productos a usar para su control. Artículo 168, ley 9 de 1979			

¿Cuenta con extintor con recarga vigente? Artículo 220, Resolución 2400 de 1979			
¿Cuenta con botiquín con dotación vigente? Artículo 1, Resolución 705 de 2007			
¿El piso se encuentra en buenas condiciones? Artículo 92, Ley 9 de 1979			
¿Cuenta con adecuada iluminación en el establecimiento? Artículo 105 y 196, Ley 9 de 1979			
¿Cuenta con adecuada ventilación en el establecimiento? Artículo 109 y 196, Ley 9 de 1979			
¿Los productos se encuentran protegidos de la humedad, rayos de sol directo u otras condiciones atmosféricas que puedan alterar el producto? Artículo 449, Ley 9 de 1979			
¿Cuenta con áreas en buen estado de limpieza? Artículo 207 Ley 9 de 1979			

INFORMACIÓN QUE DEBEN CONTENER LOS ENVASES Y EMPAQUES DE PRODUCTOS COSMÉTICOS

Capítulo III. Decisión 516 de 2002

Capítulo II Decisión 833 de 2018

Nombre del producto Literal a. Artículo 19. Capítulo III. Decisión 516 de 2002			
Contenido del producto en peso o volumen Artículo 18 y 19. Capítulo III Decisión 516 de 2002			
Número de lote Artículo 18 y 19. Capítulo III Decisión 516 de 2002			
Si la etiqueta o envase es grande y permite la inclusión de más información, debe contener adicionalmente: - Nombre del fabricante con ciudad y país de origen - Precauciones y condiciones de uso - Lista de ingredientes (es viable que se encuentre por medio de insertos) Artículo 18 Capítulo III. Decisión 516 de 2002			
Si el producto reporta fecha de vencimiento o vida útil, debe estar vigente mientras se encuentre disponible para comercializar. Artículo 22. Capítulo III. Decisión 516 de 2002			

Los productos cosméticos no pueden declarar indicaciones terapéuticas, es decir, que ayuda en la prevención o tratamiento de enfermedades.

Artículo 3. Capítulo II. Decisión 833 de 2018

REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS COSMÉTICOS

Decisión 857 de 2020

Los productos deben contar con Notificación sanitaria obligatoria - NSO emitida por el Invima, consulte con su proveedor (No es obligatorio que se encuentre impreso en las etiquetas o envase).

Artículo 1. Decisión 857 de 2020

ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO Y SUS DERIVADOS

Ley 1335 de 2009

Se cumple con las disposiciones establecidas sobre espacios libres de humo y aerosoles de acuerdo a lo establecido en la lista de Autoevaluación No. 14 para el cumplimiento de la Ley 1335 de 2009 y Ley 2354 de 2024. Que busca garantizar los derechos de la salud de los habitantes, en especial en los menores de 18 años y en la población no fumadora, regulando el consumo, venta, publicidad y promoción de los cigarrillos, productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos o imitadores y los dispositivos necesarios para su funcionamiento. Ver lista de chequeo para ley 1335 de 2009

Si ya Registraste tu establecimiento y verificaste que cumples con el 100 % de los requisitos específicos para tu tipo de negocio, Solicita una visita de inspección, vigilancia y control en el sitio web de “Negocios Saludables, Negocios Rentables”.